

NUMERO

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
 "FÁBRICA AUTOMÁTICA DE
 ENVASES S.A. FADESA" POR
 PARTE DE "SERVICORTE
 C A", DISOLUCIÓN ANTICI-
 PADA DE "FÁBRICA AUTO-
 MÁTICA DE ENVASES S A
 FADESA"; AUMENTO DE
 CAPITAL, CAMBIO DE DENO-
 MINACION SOCIAL DE SER-
 VICORTE C A. A "FÁBRICA
 DE ENVASES S A. FADESA"; Y
 REFORMA Y CODIFICACIÓN
 INTEGRAL DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE FÁBRICA DE
 ENVASES S A FADESA -----
 CUANTÍA S/ 59 952'800 000 -----



Feb 25-95

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, hoy
 dia veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y
 cinco, ante mi, abogado NELSON GUSTAVO CAÑAR-
 TE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉP-
 TIMO DEL CANTON, comparecen La compañía FA-
 BRICA AUTOMATICA DE ENVASES FADESA, legal-
 mente representada por, el señor Juan Jose Vilaseca
 Valls, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
 y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
 Presidente, segun documento que acompaña, y el señor Juan
 Gabriel Vilaseca De Prati, quien declara ser ecuatoriano,

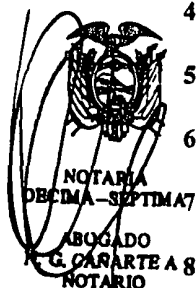
Ab Nelson Gustavo Cañarte Ar
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, segun
2 documento que acompaña, y, por otra parte la compañía
3 **SERVICORTE C A**, representada por el señor Omar Muñoz
4 Valencia quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
5 mecanico, y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
6 Presidente, segun documento que se acompaña y el señor
7 Jorge Castano Baquerizo, quien declara ser ecuatoriano,
8 soltero y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Geren-
9 te General, segun documento que se acompaña, ambos mayo-
10 res de edad Los comparecientes son capaces para obligarse
11 y contratar, a quienes de conocer doy fe Bien instruidos
12 sobre el objeto y resultados de la presente escritura publi-
13 ca, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su
14 otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor si-
15 guiente -----

16 **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras publicas a su cargo,
17 sirvase incorporar y autorizar una de disolucion anticipada, fusion
18 por absorcion, aumento de capital y reforma y codificacion integral,
19 cambio de denominacion social de **Fabrica de Envases S A FADESA**,
20 al tenor de las clausulas y declaraciones siguientes -----

21 **PRIMERA** Intervinientes A la celebracion del presente documento,
22 comparecen las siguientes personas -----

23 **UNO PUNTO UNO - SERVICORTE C A**, legalmente representada
24 por los señores Omar Muñoz Valencia y Jorge Castano Baquerizo, en sus
25 calidades de Presidente y Gerente General, quienes comparecen debida-
26 mente autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el vein-
27 ticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, parte a la que, en
28 adelante y para todos los efectos de esta escritura se la podra denominar,



1 simplemente como **SERVICORTE o LA ABSORBENTE** -----
 2 **UNO PUNTO DOS - FABRICA AUTOMÁTICA DE ENVASES S.A.**
 3 **FADESA**, legalmente representada por los señores Juan Jose Vilaseca
 4 Valls y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, en sus calidades de Presidente y
 5 Gerente General, quienes comparecen debidamente autorizados por la
 6 Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de febrero de
 mil novecientos noventa y cinco, parte a la que, en adelante y para todos
 los efectos de esta escritura, se la podra denominar, en forma indivi-
 dual como **FADESA o LA ABSORBENTE** -----

10 **SEGUNDA** Antecedentes -----

11 **DOS PUNTO UNO - SERVICORTE C A** se constituyo como una so-
 12 ciedad de responsabilidad limitada mediante escritura publica, autorizada
 13 por el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el
 14 seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro
 15 Mercantil del canton Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año
 16 Desde entonces ha realizado los siguientes actos societarios -----

Acto	Notaria	Fecha	Registro	Fecha
		escritura	Mercantil	Inscrip- cripción
Aumento de Capital, transformación ✓	14 Gye	2/VII/85	Guayaquil	11/II/86
admisión de nuevos socios prórroga ✓				
del plazo de duración y aprobación de ✓				
un nuevo estatuto social ✓				
Reforma al objeto social y al estatuto ✓	17 Gye	20/IX/93	Guayaquil	28/X/93

25 **DOS PUNTO DOS - La compañía Fabrica Automatica de Envases**
 26 **S A FADESA** se constituyo mediante escritura publica autorizada por el
 27 notario cuarto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el dieci-
 28 seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro

Ab Nelson Gustavo Cafiarte A
 Notario XVII del Canton Guayaquil

1 Mercantil de Guayaquil, el veintiocho del mismo mes y año Desde en-
 2 tonces ha realizado los siguientes actos societarios -----

3 Acto	Notaría	Fecha	Registro	Fecha
4		escritura	Mercantil	Inscrip-
5				ción
6 Aumento de Capital ✓	4ta Gye	6/II/69	Guayaquil	6/III/69
7 Aumento de Capital (	5ta Gye	8/X/71	Guayaquil	1/XI/71
8 Aumento de Capital reforma y codifica-				
9 ción de estatuto	9na Gye	3/X/75	Guayaquil	2/I/76
10 Aumento de Capital ✓	13 Gye	31/X/77	Guayaquil	3/VIII/78
11 Aumento de Capital ✓	13 Gye	12/IX/78	Guayaquil	14/IX/78
12 Aumento de Capital ✓	9na Gye /	20/VIII/80	Guayaquil	4/XII/80
13 Aumento de Capital ✓	9na Gye	9/IX/81	Guayaquil	13/IV/82
14 Aumento de Capital ✓	11 Gye	30/XI/82	Guayaquil	28/I/83
15 Aumento de Capital ✓	14 Gye /	30/I/85	Guayaquil	10/IV/85
16 Aumento de Capital ✓	14 Gye /	6/XII/85	Guayaquil	24/XII/85
17 Aumento de Capital ✓	17 Gye /	26/IX/86	Guayaquil	24/XII/86
18 Aumento de Capital	17 Gye /	19/XI/90	Guayaquil	15/Y/91
19 Fusión	17 Gye /	23/XI/94	Guayaquil	27/XII/94 ?

20 **TERCERA . Decisiones de las Juntas Generales** -----

21 **TRES PUNTO UNO** La Junta General Universal de Accionistas de
 22 **SERVICORTE C A** reunida el veinticuatro de febrero de mil novecien-
 23 tos noventa y cinco aprobo la fusion por absorcion de FADESA y para tal
 24 efecto, la antedicha junta general aprobo la base de operacion de la fu-
 25 sión, aumento su capital a la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE**
 26 **SUCRES**, reformo y codifico integramente su estatuto social, cambio su
 27 denominacion social por el de **FABRICA DE ENVASES S A FADE-**
 28 **SA**, autorizo al Presidente y Gerente General, señores Omar Muñoz Va-



1 lencia y Jorge Castano Baquerizo, respectivamente, para que concurran a
 2 nombre de **SERVICORTE C A**, al otorgamiento de la presente escritu-
 3 ra Se acompaña como documento habilitante, para que forma parte de la
 4 misma la copia certificada de la referida acta -----
 5 **TRES PUNTO DOS** - En la misma forma, la Junta General Universal
 6 de Accionistas de **FADESA**, reunida el veinticuatro de febrero de mil
 7 novecientos noventa y cinco, aprobo la fusion por absorcion de esta
 8 Compañia a **SERVICORTE**, y para tal efecto, la antedicha Junta General
 9 aprobo la disolucion anticipada de **FADESA** y las bases de la operacion
 10 de la fusion por absorcion y autorizo al Presidente y Gerente General,
 11 señores Juan Jose Vilaseca Valls y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, res-
 12 pectivamente, para que concurran, a nombre de **FADESA**, al otorgamien-
 13 to de la presente escritura -----
 14 **TRES PUNTO TRES** - En consecuencia, las compañías comparecientes
 15 a esta escritura han aprobado las bases para la fusion por absorcion a que
 16 se refiere el presente instrumento -----
 17 **CUARTA FUSION POR ABSORCION UNO** De conformidad con
 18 lo resuelto por las respectivas Juntas generales, la compañía **SERVI-**
 19 **CORTE C A** y la Compañia **FABRICA AUTOMÁTICA DE ENVA-**
 20 **SES S A FADESA** se fusionan, de forma tal que la primera absorbe a la
 21 segunda, que se disuelve, y, como consecuencia de esta absorcion, se fu-
 22 sionan en una sola Compañia, que a mas de aumentar su capital social,
 23 cambiara la denominacion social de **SERVICORTE C A** por la de **FA-**
 24 **BRICA DE ENVASES S A FADESA - DOS** Como consecuencia de la
 25 absorcion se traspasa un bien universal de la Compañia Absorbida a la
 26 Absorbente, que consiste en sus Activos, Pasivos y Patrimonio, es decir
 27 todos sus bienes y efectos de comercio - Los valores relativos a este tras-
 28 paso en bloque de Activos, Pasivos y Patrimonio, se hacen según consta

Ab Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

*Cambio
de
Denom
nación*

del balance consolidado que se acompaña al presente instrumento para que forme parte integrante de este instrumento - De igual forma, formaran parte integrante y sustancial del mismo, los balances finales, como para liquidación, de la absorbente y absorbida -----

QUINTA AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN -----

CINCO PUNTO UNO - La participación de los accionistas de la Compañía **ABSORBENTE Y ABSORBIDA** es como sigue -----

Accionistas	Capital suscrito y pagado	Numero de acciones
Internacional de Negocios /		
(Interneca) C A ✓	35 188 000 /	35 188 ✓
Invercomsa S A ✓	9 420 000 /	9 420 ✓
Mayvil S A ✓	2 360 000 /	2 360
Carlos Vargas Mayorga ✓	212 000 /	212
Harry Klein Mann ✓	20 000 /	20 ✓
Total	47 200 000 /	47 200 ✓

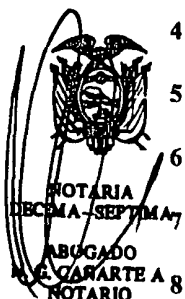
CINCO PUNTO UNO PUNTO DOS - FADESA S A -----

Accionistas	Capital suscrito y pagado	Numero de acciones
Internacional de Negocios (Interneca) C A	4 772 029 000	4772 029
Invercomsa S A ✓	1 276 000 000	1 276 000
Mayvil S A ✓	300 000 000	300 000
Juan Vilaséca De Prati ✓	20 777 000	20 777
Carlos Vargas Mayorga ✓	27 194 000	27 194
Harry Klein Mann ✓	4 000 000	4 000
TOTAL	6 400 000 000	6 400 000

CINCO PUNTO DOS - En virtud de la fusión acordada, y como consecuencia del traspaso de la cuenta "Capital Social" de la Compañía absorbida a la absorbente, a los actuales accionistas de **FADESA**, les corresponde, por efecto de la fusión,

0.0 00

1 igual numero de acciones ordinarias y nominativas y de un
 2 valor nominal de un mil sucres cada una en el capital de SER-
 3 VICORTE C A , segun el cuadro de distribucion siguiente ---



4	Accionistas	No de acciones	No de acciones que	Valor en S/
5		Fadesa	corresponde en Ser-	
6			vicorte	
7	Internacional de Negocios			
8	(Interneca) C A	4 772 029 ✓	4 772 029 ✓	4 772 029 000 ✓
9	Invercomsa S A	1 276 000 ✓	1 276 000 ✓	1 276 000 000 ✓
10	Mayvil S A	300 000 ✓	300 000 ✓	300 000 000 ✓
11	Juan Vilaseca De Prati	20 777 ✓	20 777 ✓	20 777 000 ✓
12	Carlos Vargas Mayorga	27 194 ✓	27 194 ✓	27 194 000 ✓
13	Harry Klein Mann	4 000 ✓	4 000 ✓	4 000 000 ✓
14	TOTAL	6 400 000	6 400 000	6 400 000

15 **CINCO PUNTO TRES** En conclusion, se aumenta el capital suscrito y
 16 pagado de **SERVICORTE C A** , de la cifra de **CUARENTA Y SIETE**
 17 **MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES**, a la suma de **SESENTA**
 18 **MIL MILLONES DE SUCRES**, mediante un incremento de **CIN-**
 19 **CUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**
 20 **MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES**, que estaran representa-
 21 dos por cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil
 22 ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor no-
 23 nominal de un mil sucres cada una La distribucion del aumento se hará se-
 24 gun los cuadros de aumento de capital que fueron aprobados por la Junta
 25 General Universal de Accionistas de **SERVICORTE C A** , celebrada el
 26 veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco y que han sido
 27 agregados al expediente de dicha junta general -----

by 28 **SEXTA CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL:** -----

Ab Nelson Gustavo Carrera A
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

60.000' 1,00
 - 47' 200 000' 00

 12.800' 000' 00

1 De acuerdo a la resolucion de la Junta General Universal, celebrada el día
 2 veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
 3 **SERVICORTE C A**, luego de la fusión realizada, ha decidido cambiar
 4 el nombre de su denominacion social por el de **FABRICA DE ENVA-**
 5 **SES S A FADESA** -----

6 **SEPTIMA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** - Fundamentado
 7 en lo dicho en las clausulas precedentes, los señores Omar Muñoz Va-
 8 lencia y Jorge Castano Baquerizo, por los derechos que representan de
 9 **SERVICORTE C A**, en sus respectivas calidades de Presidente y Ge-
 10 rente General, declaran que queda aumentado el capital y reformado y
 11 codificado integralmente el Estatuto Social de la compañía -----

12 **OCTAVA DOCUMENTOS HABILITANTES** Se agregan como ta-
 13 les **UNO)** Nombramientos de los intervinientes - **DOS)** Actas de Junta
 14 General Universal de fecha treinta y uno de enero y veinticuatro de fe-
 15 brero de mil novecientos noventa y cinco, de las intervinientes, las mis-
 16 mas que contienen las bases, acuerdo de fusion y aumento de capital -
 17 **TRES)** Balances generales, y, CUATRO) Cuadros en el que consta la

18 forma de distribucion y pago de la presente fusion y aumento de capital
 19 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demas clausulas
 20 de estilo, para la perfecta validez de esta escritura publica - Esta
 21 minuta esta firmada por el abogado Fabian Franco Sampedro, con ma-
 22 trícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas numero siete mil
 23 noventa y tres del Colegio de Abogados del Guayas -----

24 **Hasta aqui la minuta, que junto con los demas documentos ha-**
 25 **bilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor le-**
 26 **gal - Quedan agregados a mi registro formando, parte integrante**

27 **de esta escritura los siguientes documentos Copias certificadas de las**
 28 **Actas y de los nombramientos de presidente y gerente general de las**

Reforma y Codificación integral del
Estatuto Social de la compañía
"FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA"

CAPÍTULO PRIMERO
DENOMINACION, DOMICILIO,
PLAZO Y OBJETO

ARTICULO PRIMERO DENOMINACION Y DOMICILIO La sociedad tendrá la denominación objetiva de **FABRICA DE ENVASES S A FADESA** El domicilio principal de la Compañía será el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, pero podrá abrir sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la Republica o fuera de ella por resoluciones de la Junta General y cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley -----

ARTICULO SEGUNDO PLAZO Y OBJETO El **PLAZO** de duración de la Compañía es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, y su **OBJETO PRINCIPAL** será la elaboración, la fabricación y el montaje de toda clase de envases, tubos y tapas de hojalata, aluminio y plásticos o cualquier otro material, el diseño, la reparación y la fabricación de maquinarias para conservas y la elaboración de estas, así como el laqueo, el barnizado y el litografiado de hojalata y/o envases en general. La producción de barras y perfiles de aluminio y piezas moldeadas de aluminio, discos de aluminio y cualquier otro producto relacionado con la fundición de laminación de aluminio, pudiendo para tal efecto ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos lícitos que fueren menester. También podrá dedicarse a cortar y partir bobinas de laminas metálicas, ferrosos y no ferrosos, el litografiado, barnizado, parafinado, lubricado, antioxidante, aplicación de recubrimientos especiales, horneado, lavado, pintado y limpieza de laminas metálicas. Además, podrá dedicarse a importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de artículos

y mercaderías, y ser agente, distribuidora o representante de firmas nacionales o extranjeras. En aplicación de su objeto social, la Compañía podrá brindar todo tipo de asistencia técnica a terceros. Podrá asimismo, poseer acciones o participaciones y ser accionista o socio de otras Compañías ecuatorianas o foráneas -----

CAPÍTULO SEGUNDO CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

ARTICULO TERCERO CAPITAL El capital social de la Compañía es de SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MILLONES acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un mil sucres cada una -----

ARTICULO CUARTO ACCIONES Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva de la 001 a la 60 000 000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones -----

ARTICULO QUINTO VOTOS Y RESPONSABILIDADES Cada acción da derecho a un voto en las resoluciones de la junta general aunque sean varios los dueños de ella. La responsabilidad en general de los accionistas se limita al monto o valor de sus acciones. Las acciones que no estén totalmente liberadas solo dan derecho a voto en proporción a su valor pagado -----

ARTICULO SEXTO AUMENTO DE CAPITAL Y DERECHO DE PREFERENCIA La Compañía podrá acordar el aumento del capital mediante la emisión de nuevas acciones o la elevación del valor de las ya emitidas, y los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso -----

ARTICULO SEPTIMO PROPIEDAD DE ACCIONES El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones y se considerará como dueño de ellas a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas -----

ARTICULO OCTAVO FALTA DE TITULOS En caso de extravio o destruccion de algun titulo de accion se observara el procedimiento establecido en el articulo doscientos diez de la Ley de Compañias -----

ARTICULO NOVENO DERECHOS DEL TITULAR Y USUFRUCTO DE ACCIONES Todo accionista tiene como derechos fundamentales, de los cuales no se le puede privar, los consignados en el articulo doscientos veinte de la Ley de Compañias En el caso de usufructo de acciones de la Compañia, el usufructuario, ademas del derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo del usufructo y a que se repartan dentro del mismo, tendra derecho a intervenir y votar en las juntas generales de accionistas con el numero de votos que corresponda a las acciones materia del usufructo, a integrar los organos de administracion o de fiscalizacion de la Compañia, en los mismos terminos que los que se aplican a los restantes accionistas de la Compañia y de conformidad a la Ley, a impugnar las resoluciones de la junta general y demas organismos de la Compañia en la forma contemplada en la Ley, a hacerse representar en la junta general por persona extraña de la manera establecida en la ley para los accionistas, a solicitar la convocatoria a Junta General y recurrir de la negativa que se opusiere a su peticion, en los terminos fijados en la Ley, a solicitar la intervencion de la Superintendencia de Compañias en los casos y cumpliendo con los requisitos que para el efecto señale la Ley, y a que se le confieran los informes y documentos indicados en el articulo quinto de la Ley de Compañias -----

ARTICULO DECIMO REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS Los accionistas podran hacerse representar en la junta general por persona extraña mediante carta dirigida al Gerente General, en cada caso, o por poder otorgado conforme a derecho No podran ser representantes de los accionistas los administradores y los comisarios de la Compañia Para que el mandatario pueda suscribir, a nombre de su mandante, aumentos de capital resueltos por la junta general sera necesario que en la carta poder o en el poder notarial que acredite su representacion se haga mencion expresa del capital que se autoriza al mandatario a suscribir a nombre de su mandante, salvo el caso de que el mandatario actue en virtud de un poder general suficiente Cada accionista solo puede hacerse representar por un mandatario ante la junta general, para cada efecto, cualquiera que fuere el numero de sus acciones Asimismo, el mandatario no puede votar en representacion de una o

Ab Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Canton Guayaquil

mas acciones' de su mandante en un sentido y de otra y otras acciones del mismo, en sentido distinto Pero la persona que sea mandataria de varios accionistas podra votar distintivamente en representacion de cada uno de sus mandantes -----

CAPÍTULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO UNDECIMO ADMINISTRACION Y FISCALIZACION El gobierno y administracion de la sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas, al Directorio, al Presidente, al Primer y Segundo Vicepresidentes, al Gerente General, a los Gerentes y Subgerentes La fiscalizacion y control corresponde al Comisario de la Sociedad, quien tendra un suplente para que actue en su falta o ausencia -----

ARTÍCULO DUODECIMO INTEGRACION Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL La Junta General, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el organo supremo de la Sociedad y, en consecuencia las decisiones que ella tome de conformidad con la Ley, las Regulaciones de la Superintendencia de Compañias y el presente estatuto, obligan a todos los accionistas -----

ARTICULO DECIMO TERCERO JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Las juntas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias y, salvo lo dispuesto en el articulo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañias, se celebraran en el domicilio principal de la Sociedad Las juntas **ordinarias** se reuniran por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalizacion del ejercicio economico, para tratar sobre, sin perjuicio del analisis y resolucion de otros asuntos, los siguientes -----

13 1 - Informe del Gerente General y Comisario de la Compañia, así como del balance y sus correspondientes anexos, acerca de los negocios sociales en el ultimo ejercicio economico -----

000 03

13 2 - La distribucion de los beneficios sociales y la formacion de fondos de reserva, segun el proyecto que para el efecto presente el Directorio -----

13 3 - La designacion de los funcionarios cuya eleccion le corresponde segun la ley y el presente estatuto -----

Las juntas *extraordinarias* se reuniran en cualquier época en que fueren convocadas y para tratar los puntos que consten en el orden del dia -----

ARTICULO DECIMO CUARTO CONVOCATORIAS Las convocatorias a sesiones de junta general las hara el Directorio, el Presidente o el Gerente General, por propia iniciativa o a pedido de accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital pagado Las convocatorias se publicaran en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia, con no menos de ocho dias de anticipacion a la fecha fijada para la reunion Para toda sesion se convocara especial e individualmente comisarios, pero su a inasistencia no sera causal de diferimiento la misma ---

ARTICULO DECIMO QUINTO QUORUM El quorum necesario para la constitucion de las juntas generales, en primera convocatoria, sera de la mitad del capital pagado, en segunda, sesionara con el número de accionistas presente, cualquiera que este sea -----

ARTICULO DECIMO SEXTO JUNTA GENERAL UNIVERSAL No obstante lo expresado en los dos artículos precedentes, la Junta General se entendera legalmente convocada y constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que los asistentes representen todo el capital pagado y acepten por unanimidad la celebracion de la reunion Todos los asistentes deberan suscribir el acta de la sesion bajo sancion de nulidad -----

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO QUÓRUM ESPECIAL Y TERCERA CONVOCATORIA Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar validamente el aumento o disminucion del capital, la transformacion, la fusion, escision, la disolucion anticipada de la Compañia, la reactivacion de la Sociedad en proceso de liquidacion, la convalidacion y, en general, cualquier modificacion del presente estatuto, en primera convocatoria, habra de concurrir a ella la mitad del capital pagado En

Ab Nelson Gustavo Cofre A
Notario XVII del Canton Guayaquil

segunda convocatoria bastara la representacion de la tercera parte del capital pagado y de no producirse el quorum requerido, se efectuara una tercera convocatoria, la junta general asi convocada se reunira con el numero de accionistas representados, cualquiera que este sea Para los casos previstos en este articulo, las decisiones de la Junta General seran adoptadas por el voto favorable de, por lo menos, las tres cuartas partes del capital pagado representado en ella -----

ARTICULO DECIMO OCTAVO DECISIONES POR RESULTADO NUMERICO Exceptuando los casos previstos en la Ley de Companias y en este estatuto, las decisiones de la junta general seran tomadas por mayoria absoluta de votos del capital pagado concurrente a la sesion Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoria numerica En caso de empate en una votacion, el asunto tratado se considerara no aprobado, sin perjuicio del derecho de pedir que se tome nueva votacion o que el asunto se trate en una junta posterior -----

ARTICULO DÉCIMO NOVENO PROHIBICION PARA VOTAR Los accionistas-administradores, a pesar de los derechos que le son propios, no podran votar en la aprobacion de los balances que presentaren, en las deliberaciones respecto de su responsabilidad ni en las que se refieren a operaciones en que tengan intereses contrapuestos a los de la sociedad -----

ARTÍCULO VIGESIMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES Presidirá las juntas generales el Presidente de la Compania y actuara como Secretario el Gerente General de la misma En caso de falta del Presidente o Gerente General, los subrogaran el Primer o Segundo Vicepresidente Principal o Alternos, en su orden, y si estos tambien faltaren, actuara de Presidente o Secretario, segun el caso, la persona o personas presentes que elija la Sala Las actas de las deliberaciones y resoluciones de la Junta General se asentaran, luego de aprobadas, en el libro destinado para el efecto o en hojas moviles escritas a maquina, debiendo ser legalizadas con las firmas del Presidente y del Gerente General-Secretario o de quienes hicieren sus veces De cada sesion se formara un expediente con la copia del acta y los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma y en los terminos establecidos en la ley y en el estatuto, la lista de los asistentes con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponda, los poderes y cartas -----

presentados para actuar en la Junta y los demas instrumentos que hayan sido conocidos por esta -----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Son atribuciones de la junta general las que señala la Ley y este estatuto, especialmente las siguientes a) Designar o elegir para un periodo de dos años a los cinco miembros de eleccion del Directorio, al Presidente, al Primer y Segundo Vicepresidente Principales y Alternos, al Gerente General y a los Comisarios -principal y suplente- de la Sociedad, aceptar sus excusas o renunciias, y, removerlos por causas justificadas, b) Conocer los informes, balances, inventarios y mas cuentas que debiera presentar el Gerente General y el Comisario actuante sobre los negocios sociales de la Compañia, c) Resolver acerca de la distribucion de utilidades y de los porcentajes destinados a formar el fondo de reserva, d) Reformar e interpretar el estatuto social y acordar el aumento o disminucion del capital social, la ampliacion o disminucion del plazo de duracion, la fusion, la escision, la disolucion y la liquidacion de la Compañia, e) Autorizar todo acto o contrato cuya cuantia exceda de diez mil un salarios minimos vitales f) Nombrar los liquidadores y fijar sus emolumentos, determinar el procedimiento de la liquidacion y aprobar las cuentas pertinentes, g) Tomar decisiones en orden a lograr una mejor marcha economica de la Compañia, h) Resolver sobre la emision de obligaciones, e, i) Conocer y resolver todos los asuntos que no sean de competencia del Directorio o de los administradores o que estos sometan a su conocimiento -----

**CAPITULO CUARTO:
EL DIRECTORIO**

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO COMPOSICION, ELECCION Y DURACION DE SUS FUNCIONES --El Directorio de la Compañia estará formado por siete miembros-- El Presidente y el Gerente General como integrantes natos, y los cinco restantes elegidos por la Junta General Los Directores duraran DOS AÑOS en sus cargos y podran ser reelegidos indefinidamente Para desempeñar el cargo de Director no se requiere ser accionista de la Sociedad -----

Ab Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ACTAS DEL DIRECTORIO Presidirá el Directorio el Presidente de la Compañía y actuara como Secretario el Gerente General de la misma En caso de falta del Presidente o Gerente General, los subrogaran el Primer o Segundo Vicepresidente Principales o Alternos, en su orden, y si estos tambien faltaren, actuara de Presidente o Secretario, segun el caso, la persona o personas presentes que elija la Sala Las actas de las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentaran, luego de aprobadas, en el libro destinado para el efecto o en hojas moviles escritas a maquina, debiendo ser legalizadas con las firmas del Presidente y del Gerente General-Secretario o de quienes hicieren sus veces -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO CONVOCATORIA A SESIONES DE DIRECTORIO La convocatoria a sesiones de Directorio se efectuara mediante carta dirigida a sus miembros, individual o conjuntamente, y suscritas por el Presidente o por el Gerente General o por quienes hicieren sus veces o por tres de sus miembros cuando menos Sin embargo, el Directorio podra sesionar, sin convocatoria previa, en cualquier tiempo y, lugar del pais si todos sus miembros se hallan presentes y estan de acuerdo en la reunion y en la lista de asuntos que habra de tratarse en la misma En este caso, todos los concurrentes deberan firmar el acta correspondiente bajo sancion de nulidad -----

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO QUORUM Y MAYORÍA El Directorio puede sesionar validamente con cuatro o mas de sus miembros, pero en todos los casos sus resoluciones se tomaran con el voto conforme de por lo menos cuatro de ellos -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes (a) Establecer la politica de la empresa en todos sus ordenes y aprobar u objetar los planes de accion, reglamentos y presupuestos que presente el Gerente General, b) Decidir o autorizar la adquisicion, enajenacion y gravámenes de bienes raices de cualquier valor, y la adquisicion o transferencia de patentes o marcas, c) Nombrar a los Gerentes, Sub-Gerentes y a los Procuradores de la misma, d) Autorizar todo acto o contrato cuya cuantia sea entre cinco mil uno hasta diez mil salarios minimos vitales, f) Fijar las remuneraciones de los funcionarios de la compañia, g) Presentar cada año un informe de labores

000 10

a la junta general ordinaria, y, h) Conocer cualquier otro asunto que no este reservado a la Junta General de Accionista o a otro organo administrativo por la Ley o este estatuto -----

**CAPÍTULO QUINTO:
DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES,
GERENTE GENERAL, GERENTES Y
SUB-GERENTES**

ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO ELECCION Y DURACIÓN DE LOS CARGOS El Presidente, el Primer y Segundo Vicepresidentes Principales y Alternos y el Gerente General seran elegidos por la junta general de accionistas y duraran DOS AÑOS en sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos Para el desempeño de tales funciones no se requiere ser accionista de la Compañia --

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO FUNCIONES PRORROGADAS ✓
Aunque fenezca el periodo para el cual fueron elegidos los funcionarios de Administracion y Fiscalizacion de la Compañia, ellos continuaran en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados -----

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL Al Presidente y al Gerente General le corresponden individual o conjuntamente, las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y en este Estatuto, así a) Dirigir y ejecutar las operaciones que deba realizar la Sociedad para el cumplimiento de sus fines, b) Administrar los bienes y negocios de la Sociedad y precautelar sus intereses, c) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañia, en la forma prevista en el articulo trigesimo quinto de este Estatuto, d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean menester para el cumplimiento de los fines de la sociedad, así como adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre de la misma conforme se determina en el articulo trigesimo quinto de este Estatuto, especialmente Uno) Girar, suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio o pagarés a la orden, cheques y otros titulos de credito, Dos) Efectuar operaciones bancarias de todo genero y depositar y retirar fondos por cualquier medio licito, e) Nombrar y remover a los trabajadores de la

Ab Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Canton Guayaquil

Compañía, aceptar sus renuncias y fijar sus remuneraciones, y f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de este estatuto y las resoluciones de la Junta General de accionistas -----

ARTICULO TRIGÉSIMO ATRIBUCIONES Y DEBERES INDIVIDUALES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL

Corresponde especialmente al **PRESIDENTE** a) Presidir y dirigir las sesiones de Junta General y del Directorio, y suscribir, conjuntamente con el Gerente General-Secretario, las actas respectivas, b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la Compañía, c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las obligaciones que emita la Compañía, d) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en la forma prevista en el artículo trigésimo cuarto de este estatuto y actuar en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en actos o contratos cuyas cuantías no excedan de dos mil salarios mínimos vitales - Igualmente, corresponde al **GERENTE GENERAL** a) Actuar como Secretario en las sesiones de junta general y de directorio, y suscribir conjuntamente con el Presidente las actas respectivas, b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la Compañía, c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las obligaciones que emita la Compañía, d) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en la forma prevista en el artículo trigésimo cuarto de este estatuto y actuar en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en actos o contratos cuyas cuantías no excedan de dos mil salarios mínimos vitales y, e) Presentar y poner a consideración de la Junta General de accionistas los balances, cuentas e informes sobre su gestión administrativa -----

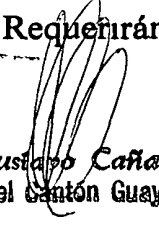
ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO ATRIBUCIONES DEL PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE PRINCIPALES Y ALTERNOS El Primer y Segundo Vicepresidentes Principales y Alternos, reemplazarán al Presidente o al Gerente General, según corresponda en orden de jerarquía, esto es, Primer y Segundo Vicepresidentes Principales y luego Primer y Segundo Vicepresidente Alternos, en caso de ausencia temporal de cualquiera de estos En caso de ausencia definitiva, la Junta General de accionistas designará su reemplazo -----

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO ^{1.} **SUBROGACION DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL** El Primer o Segundo Vicepresidente Principal o Alterno, en su orden, reemplazarán al Presidente o Gerente General en los casos de falta o ausencia temporal de estos, con sus mismas atribuciones, pero si la falta es definitiva la Junta General de accionista designara su reemplazo -----

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GERENTES** Los Gerentes de la Compañía tendrán las atribuciones y deberes que expresamente señale el Directorio de la Compañía, con sujeción a la Ley y a este Estatuto, por lo que no podrá incluirse entre aquellas la representación legal de la sociedad. Los gerentes de la Compañía podrán ser nombrados, por el mismo órgano que los elige, procuradores judiciales para que en representación de la misma comparezcan a juicio para proponer demandas, deducir acciones o efectuar requerimientos judiciales de cualquier clase. Para contestar demandas, proponer excepciones o, responder a requerimientos judiciales, necesitarán autorización expresa en cada caso del Presidente o del Gerente General. Igualmente la necesitarán en cualquiera de los eventos previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, pero tendrán plena libertad para continuar con el trámite o procedimiento de cualquier juicio una vez trabada la litis -----

CAPITULO SEXTO:
DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO **REPRESENTACIÓN LEGAL**, El Presidente y el Gerente General, representarán legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de dos mil salarios mínimos vitales. Sin embargo, intervendrán necesariamente en forma conjunta en todo acto o contrato cuya cuantía sea entre los dos mil uno hasta cinco mil salarios mínimos vitales. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales o cuya cuantía sea entre los cinco mil uno hasta diez mil salarios mínimos vitales. Requerirán

Ril
Intervencion

Ab Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

autorizacion de la Junta General de Accionistas de la Compañia para intervenir en cualquier acto o contrato cuya cuantia sea mayor a diez mil un salarios minimos vitales La Junta General Ordinaria, o Extraordinaria anualmente, y conforme al desarrollo financiero de la empresa y teniendo en consideracion el proceso inflacionario que se viva en el pais, fijara el monto por el que los administradores pueden comprometer los bienes o intereses de la Compañia por obligaciones que se pacten o contraten ya sea en moneda nacional o extranjera -----

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA FISCALIZACIÓN

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES La Junta General de accionistas nombrara un Comisario principal y otro suplente, que durarán dos años en sus cargos y que tendrán todas las obligaciones y atribuciones señaladas en este estatuto y en la Ley de Compañias El suplente actuara solo a falta y en subrogacion del principal Para el desempeño de esta funcion no se requiere ser accionista -----

ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO CONSEJO DE VIGILANCIA La Junta General de accionistas podra decidir, a su criterio y cuando tenga a bien hacerlo, la creacion de un Consejo de Vigilancia, designar a sus miembros integrantes y reglamentar sus funciones El comisario necesariamente formara parte de este Consejo, pero sus responsabilidades, deberes y atribuciones no podran ser transferidas a dicho organismo bajo ninguna circunstancia -----

CAPÍTULO OCTAVO: DE LA DISOLUCIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN

ARTICULO TRIGÉSIMO SEPTIMO CAUSAS PARA LA DISOLUCION La Sociedad se disolvera por cualquiera de las causas establecidas en el artículo cuarto de la Ley 31 reformatoria a la Ley de Compañias, y anticipadamente cuando asi lo resuelva la Junta General de accionistas en la forma establecida por la misma Ley -----

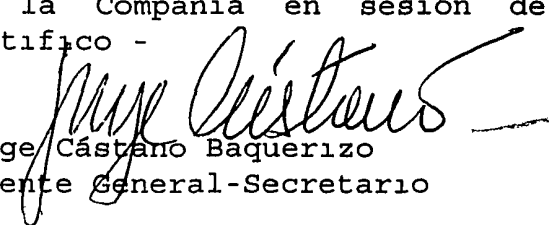
ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Para la liquidacion de la Compañia la Junta General de accionistas debera a) Designar uno o mas liquidadores, b) Dictar las normas para la liquidacion, y, c) Señalar las facultades del o de los liquidadores, y en todo lo no previsto en estas normas se estara a lo dispuesto en la Ley de Compañias -----

**CAPÍTULO NOVENO
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO BALANCES No podra ser aprobado ningun balance sin el previo conocimiento del Directorio e informe del comisario, a cuya disposicion se pondran dichos balances asi como las cuentas y documentos correspondientes, por lo menos con quince dias de anticipacion a la fecha en que se reuniran la Junta General que los conocera El Balance General y el estado de la cuenta Perdidas y Ganancias y sus anexos, la memoria del administrador, el informe del Comisario y del Directorio si lo hubiere estaran a disposicion de los accionistas en las oficinas de la Compañia para su conocimiento y estudio por lo menos quince dias antes de la fecha de reunion de la Junta General que debe conocerlos -----

ARTICULO CUADRAGESIMO FONDO DE RESERVA LEGAL La propuesta de distribucion de utilidades contendra, necesariamente, la destinacion de un porcentaje no menor al diez por ciento de ellas, para la formacion de un fondo de reserva legal, hasta que este ascienda, por lo menos, al cincuenta por ciento del capital social -----

RAZÓN El presente estatuto de la compañía Fábrica de Envases S A fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Compañia en sesión de febrero 24 de 1995 - Lo Certifico -


Jorge Cástano Baquerizo
Gerente General-Secretario


Ab Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Acta de Fadesa 1 Doct 126

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES, S.A., FADESA,
CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 1995**

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 19h00, en el local ubicado en la Calle Novena y Avenida Domingo Comin, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la Compañía FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S A FADESA, señores 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C A, legalmente representada por su Gerente General señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 4 772 029 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, 2) INVERCOMSA S A, legalmente representada por su Gerente General Sr Daniel Klein, propietaria de 1 276 000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, 3) Mayvil S A, legalmente representada por su Gerente General Sra Maria Isabel Vilaseca de Mayo, propietaria de 300 000 acciones ordinarias y nominativas de un mil cada una, 4) Ing Carlos Vargas Mayorga, propietario de 27 194 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, 5) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, 20 777 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, 6) Harry Klein Mann, propietario de 4 000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una - Se encuentra presente el Sr Juan Jose Vilaseca Valls - Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el caracter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día que se copia Ratificación de las entregas de dinero hechas por los administradores de la Compañía, de acuerdo con la Doctrina 126

Presidio la Junta el titular, señor Juan Jose Vilaseca Valls y actuo como Secretario el Gerente General Sr Juan Gabriel Vilaseca De Prati

Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía, elaboro la lista de asistentes y constato que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instalo la Junta y puso a consideracion el unico punto constante en el Orden del Día, manifestando que se requiere autorizacion de la Junta para

Nelson Cárdenas Cárdenas
Guayaquil

entregas de dinero realizadas por el Sr Juan Gabriel Vilaseca De Prati, quien es accionista y Gerente General y Administrador de la Compañia - Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió ratificar las entregas de dinero hechas por el Sr Juan Gabriel Vilaseca De Prati a favor de la Compañia, tal como se refleja en la contabilidad de la empresa, dejandose constancia que los mismos no han devengado ningun tipo de interes, de conformidad con lo dispuesto en la Doctrina 126 -----

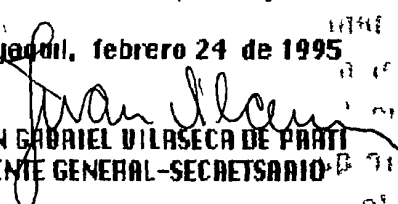
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedio un receso para que se redacte la presente Acta -----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidio la declaro terminada siendo las 19h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica -----

Fdo) p Internacional de Negocios (INTERNECA) S.A., representada por su Gerente General Sr Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Fdo) p Invercomsa S.A., representada por su Gerente General Sr Daniel Klein, Fdo) p Mayvil S.A., representada por su Gerente General Sra Maria Isabel Vilaseca de Mayo, Fdo) Ing Carlos Vargas Mayorga, Fdo) Harry Klein Mann, Fdo) Juan Jose Vilaseca Uells, Presidente de la Compañia y de la Junta, Fdo) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica -----

Es fiel copia de su original Para otorgar esta certificacion me remito al archivo de Actas de esta compania que esta a mi cargo -----

Guayaquil, febrero 24 de 1995


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil diciembre 2 de 1993

Señor Ing
OMAR MUÑOZ VALENCIA
Ciudad

De mis consideraciones

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de **SERVICORTE C A** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la Escritura Pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr Gustavo Falconi Ledesma el 6 de Julio de 1981 inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital prorrogó su plazo reformó integralmente sus Estatutos y se transformó de compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SEVICORTE C A** mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985 ante el Notario Decimo Cuarto Ab Ernesto Tama Costales inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986

De conformidad con el referido Estatuto a usted le corresponde entre otras atribuciones intervenir en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres y necesitara autorización del Directorio para la adquisición transferencia inscripción uso disfrute o explotación de patentes y marcas y en todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de Dos Millones de Sucres. Necesitara autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de Dos Millones de Sucres

Atentamente

p **SERVICORTE C A**

JORGE CASTAÑO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil diciembre 2 de 1993

ING **OMAR MUÑOZ VALENCIA**

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **PRESIDENTE**
Folio () **722** Registro Mercantil No
313 Reporte No **586**
Se adjuntan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil **11 DE ENERO DE 1994**

Ab **JOSE LUIS ALVARADO**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab **Nelson Gustavo Castaño A.**
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTÓN



Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, septiembre 27 de 1993

Señor
JOSÉ-CASTAÑO BAQUERIZO
Ciudad ✓

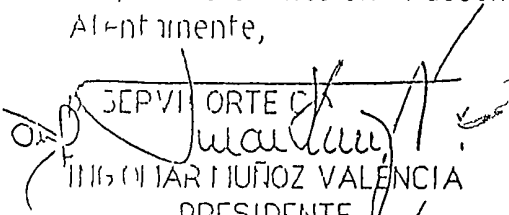
De mis consideraciones

No es grato hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de SERVICORTE CA en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al Sr. Gunter Starker t Buchholz, quien renunció a su cargo.

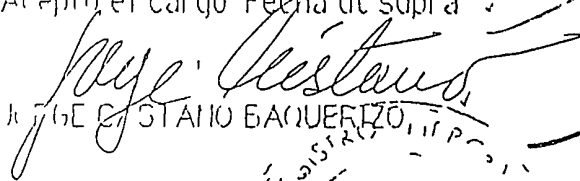
De conformidad con el Estatuto, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad Intervendrá en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de un millón de sucres y necesitara autorización del Directorio para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas y en todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de Dos Millones de Sucres. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles otorgamiento de prendas, fianzas en general y los contratos que excedieren de dos millones de sucres ✓

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la Escritura Pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 6 de Julio de 1981 inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó integralmente su Estatuto y se transformó de compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE CA mediante escritura del 2 de julio de 1985, ante el Notario Decimo Cuarto e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986.

Aunque andole éxito en el desempeño de sus funciones
Atentamente,


SERVICORTE CA
MIGUEL MUÑOZ VALENCIA
PRESIDENTE ✓

Acepto el cargo Fecha ut supra ✓


JOSÉ CASTAÑO BAQUERIZO

En la presente fecha queda inscrito e
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 34321 Registro Mercantil
13845 Repertorio No 25683
Se archivan los Comprobantes de pago por
impresos respectivos.
Guayaquil 27 de Octubre de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

AB Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Canton Guayaquil

Se toma nota de este Nombramiento a los
12992 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil 21 de Octubre de 1993

AB HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil



Con fecha 21 de Octubre de 1993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
General otorgado por Serviente C.A.

Guayaquil, 26 de Octubre de 1993

AB HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil



REPUBLICA DE LA GUAYANA FRANCESA
El presente es la copia que
se le ha entregado a su original
el 13 de Julio de 1994

Rafael Solis Alvarado

RECEPCIONARIO
Escuela Primaria de la Ciudad de Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO

Ab Nelson Gustavo Caceres A
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, septiembre 28 de 1993

Ingeniero

Juan Gabriel Vilaseca De Prati

Ciudad

De mis consideraciones

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesion celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripcion en el Registro Mercantil. Usted reemplaza en el cargo al Ing Marco Pino Palacios. De conformidad con lo resuelto por esa misma Junta General, usted continuara ejerciendo sus funciones de Primer Vicepresidente, en tal virtud, mientras ejerza las funciones de Gerente General, en caso de falta, temporal o definitiva, del Presidente reemplazara a este el Segundo Vicepresidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Quinto del Estatuto de la Compañia, codificado mediante escritura de octubre 3 de 1975, reformado mediante escritura de noviembre 19 de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Enero de 1991, al Gerente General le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantia sea mayor de Cien Millones de Sucres y necesitara autorizacion del Directorio para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar, marcas o patentes o para celebrar actos o contratos que exceda de Doscientos Millones de Sucres.

La compañía **FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA** se constituyo mediante escritura publica autorizada por el Notario, Dr Gustavo Falconi Ledesma, el 16 de marzo de 1963 e inscrita el 27 de marzo de 1963.

Le deseo éxitos en el desempeño de su cargo

Atentamente,

LUIS ROBO YCAZA

Notario ad hoc, debidamente autorizado

Acepto el cargo Fecha ut supra

Ing Juan Gabriel Vilaseca De Prati

En la presente fecha queda porrito este Nombramiento de **Gerente General**

Folio(s) **32851** Registro Mercantil No

13413 Repertorio No **24617**

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

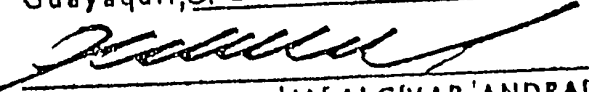
Guayaquil, **13 de Octubre de 1993**

AR HECTOR MIGUEL ALONSO ANDRANE

Ab Nelson Gustavo Cofre A
Notario XVI del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
✓ 925 del Registro Mercantil de 19921

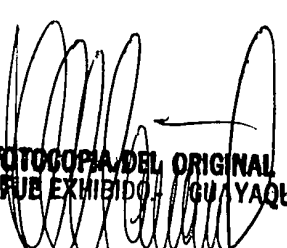
Guayaquil, 13 de Octubre de 1993


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil




ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Calfas A.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, marzo 8 de 1994

Señor
JUAN JOSE VILASECA YALI S
Ciudad

De mis consideraciones

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil

De conformidad con lo resuelto por la referida Junta General y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo-Quinto de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada ante el notario Ab Nelson Cafiarte Arboleda el 19 de noviembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero de 1991, a usted le corresponde representar legal judicial y extrajudicialmente a la Compañía Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Cien Millones de Suces y necesitará autorización del Directorio para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para celebrar actos o contratos que exceda de Doscientos Millones de Suces

La compañía FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr Gustavo Falconi Ledesma el 16 de marzo de 1963 e inscrita el 27 de marzo de 1963

Muy Atentamente

p FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA

Juan Jose Vilaseca
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 8 de 1994

Juan Jose Vilaseca
JUAN JOSE VILASECA

COPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 96 y 6 Registro Mercantil No
3352, Repertorio No 6402
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 17 de marzo de 1994

Ab Nelson Gustavo Cafiarte
Ab Nelson Gustavo Cafiarte A
Notario XV del Cantón Guayaquil

Ab Hector M. Alcaraz Andrade
Ab Hector M. Alcaraz Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Acta Fadesa Enero 31-95
13

COPIA DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FÁBRICA AUTOMÁTICA DE ENVASES S A. FADESA", celebrada el 31 de enero de 1995.-

En Guayaquil, el martes 31 de enero 1995, a las 8 30 horas, en el local social ubicado en calle novena y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía "Fábrica Automática de Envases S A FADESA", a saber:

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C A, legalmente representada por su Gerente General, Juan Vilaseca De Prati, propietaria de cuatro millones setecientas setenta y dos mil veintinueve (4'772 029) acciones,-----
- 2) Invercomsa S A, legalmente representada por su Gerente General, Daniel Klein Sussman, propietaria un millón doscientas setenta y seis mil (1'276 000) acciones,-----
- 3) Mayvil S A, legalmente representada por su Gerente General, señora María Isabel Vilaseca de Mayo, propietaria de trescientas mil (300 000) acciones,-----
- 4) Carlos Vargas Mayorga, propietario de veintisiete mil ciento noventa y cuatro (27 194) acciones,-----
- 5) Juan Vilaseca De Prati, propietario de veinte mil setecientas setenta y siete (20 777) acciones y,-----
- 6) Harry Klein Mann, propietario de cuatro mil (4 000) acciones -----

NOTA Todas las acciones han sido liberadas y pagadas en el 100%, son ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Se encuentra tambien presente el Presidente de la Compañia, Juan Vilaseca Valls -----
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta el Titular y actuo como Secretario de la misma el Gerente General -----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente el 100% del Capital Social, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia UNO) Conocer y resolver sobre la propuesta del Directorio de la Compañia sobre la posibilidad de fusión con la compañía Servicorte C A DOS) En caso de ser aceptado el punto anterior conocer sobre el avalúo de los activos fijos de la Compañia.-----

El Presidente instaló la Sesión y una vez leído el orden del día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió lo siguiente -----

- 1) Sobre el punto UNO la Junta General decidió por unanimidad de votos que "Fábrica Automática de Envases S A FADESA" se fusione con la compañía

Ab Nelson Gustavo Cofre A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

- "Scivicorte C A" de manera que ésta absorba a la compañía 'Fábrica Automática de Envases "FADESA"'

2) Sobre el punto DOS la Junta decidió por unanimidad de votos contratar los servicios del Sr Thomas Holliham para que realice el avalúo de los activos fijos de la compañía 'Fábrica Automática de Envases S A FADESA'

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de treinta minutos, el Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada a las 9.55, firmando para constancia todos los Accionistas con el Presidente y Secretario que certifica.

f) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., Juan Vilaseca De Prati; f) p. Invecomsa S.A., Daniel Klein Sussman; f) p. Mayvil S.A., María Isabel Vilaseca de Mayo; f) Juan Vilaseca Valls, Presidente de la Junta; f) Carlos Vargas Mayorga; f) Harry Klein Mann; f) Juan Vilaseca De Prati, Accionista y Secretario.- LO CERTIFICO

RAZON CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario -

Guayaquil, enero 31 de 1995 -

X *Juan Vilaseca De Prati*

Juan Vilaseca De Prati

Gerente General-Secretario

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL GASTON

ESPACIO EN BLANCO

Acta Servicorte 19
Enero 31-95

COPIA DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICORTE C A", celebrada el 31 de enero de 1995 -

En Guayaquil, el martes 31 de enero de 1995, a las 13 15 horas, en el local ubicado en Calle Novena y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía "SERVICORTE C A", a saber -----

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C A, legalmente representada por su Gerente General, Juan Vilaseca De Prati, propietaria de treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho (35 188) acciones,-----
- 2) Invercomsa S A, representada por su Gerente General, Daniel Klein Sussman, propietaria de nueve mil cuatrocientas veinte (9 420) acciones -----
- 3) Mayvil S A, legalmente representada por su Gerente General, señora María Isabel Vilaseca de Mayo, propietaria de dos mil trescientas sesenta (2 360) acciones,-----
- 4) Carlos Vargas Mayorga, propietario de doscientas doce (212) acciones, y,-----
- 5) Harry Klein Mann, propietario de veinte (20) acciones -----

NOTA Todas las acciones han sido liberadas y pagadas en el 100%, son ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una -----

Se encuentran también presentes el Presidente de la Compañía, Omar Muñoz Valencia y el Gerente General, Jorge Cástano Baquerizo -----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidio la Junta el Titular y actuó como Secretario de la misma el Gerente General -----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente el 100% del Capital Social, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia UNO) Conocer y resolver sobre la posibilidad de fusionar a la Compañía con la empresa Fabrica Automatica de Envases S A FADESA -----

El Presidente instaló la Sesión y una vez leído el único punto del orden del día y discutido el mismo, la Junta General resolvió lo siguiente que SERVICORTE C A se fusiones con la compañía Fabrica Automática de Envases S A FADESA, de tal manera que esta sea absorbida por la compañía SERVICORTE C A -----

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de treinta minutos, el Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por -----

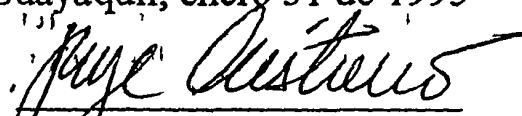
Ab. Nelson Castro Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

unanimidad, con lo cual, quien la presidio la declaro terminada a las 15 00, firmando para constancia todos los Accionistas con el Presidente y Secretario que certifica -----

f) p Internacional de Negocios (INTERNECA) C A., Juan Vilaseca De Prati, f) p Invercomsa S A, Daniel Klein Sussman, p Mayvil S A, Maria Isabel Vilaseca de Mayo, f) Carlos Vargas Mayorga, Accionista, f) Harry Klein Mann, f) Omar Muñoz Valencia, Presidente de la Junta, f) Jorge Castano Baquerizo, Secretario - LO CERTIFICO -----

RAZÓN CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario -

Guayaquil, enero 31 de 1995 -



Jorge Castano Baquerizo
Gerente General-Secretario

ES FOTOCopia DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO - GUAYAQUIL

Ab. Helena Gustavo Calles A.
NOTARIO DECANO SUPLENTE DEL GUAYAS

ESPACIO EN BLANCO

Acta Fadesa. Feb 24-95

100 20

100 20

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FÁBRICA AUTOMÁTICA DE ENVASES S.A. FADESA"

celebrada el 24 de febrero de 1995 -

El día 24 de febrero de 1995 a las 18 00 horas en el local ubicado en la calle novena y Av. Donungo Comin se reunieron en Junta General todos los accionistas de la compañía "Fabrica Automatica de Envases S.A. FADESA", a saber -----

1) Intercor S.A. de Negocios (INTERNECA) C.A. legalmente representada por su Gerente General, Juan Vilaseca De Prati, propietaria de cuatro mil novecientos setecientos y dos mil veintinueve (4'772 029) acciones -----

2) Intercor S.A. legalmente representada por su Gerente General Daniel Vilaseca de Prati, propietaria de un millón doscientas setenta y seis mil (1'276 000) acciones -----

3) Intercor S.A. legalmente representada por su Gerente General, señora Maria Isabel de Mayro, propietaria de trescientas mil (300 000) acciones -
4) Intercor S.A. legalmente representada por su Gerente General, propietario de veintisiete mil ciento noventa y cuatro (27 194) acciones -----

5) Intercor S.A. legalmente representada por su Gerente General, propietario de veinte mil setecientos setenta y siete (20 777) acciones -----

6) Intercor S.A. legalmente representada por su Gerente General, propietario de cuatro mil (4 000) acciones -----

Por lo tanto las acciones han sido liberadas y pagadas en el 100%, son ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Se encuentra presente el Presidente de la Compañia, Juan Vilaseca Valls -----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social Presidio la Junta el Titular y el Gerente General -----

Después que el Secretario constato que se encontraba presente el 100% del capital, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocar a la junta, de conformidad con lo que establece el artículo 20 del Código de Comercio, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se le presentó -----

1) Examen y aprobación de los balances generales y balance consolidado de la compañía Fabrica Automatica de Envases S.A. FADESA y SERVICORIF -----

2) Examen y aprobación del Informe Pericial del Sr. Thomas D. Hollham de -----

3) Examen y aprobación de las bases y proyectos de la compañía -----

Notario XVII del Cantón Guayaquil

La Junta de la compañía Fabrica Automatica de Envases S A FADESA a la
compañía SERVICORIE C A CUAIRO) Disolucion anticipada de la
compañía Fabrica Automatica de Envases S A FADESA (QUINTO)
El Presidente y el Gerente General de la compañía -----
El día 24 de febrero de 1995 y una vez leído el orden del día y discutidos los
puntos del día, la Junta General resolvió lo siguiente -----
El punto QUINTO Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final
de la compañía Fabrica Automatica de Envases S A FADESA, cortado al
31 de diciembre de 1995. Asimismo conocio y esta conforme con los balances
de la SERVICORIE C A y aprubo el balance consolidado de la fusion -

El punto DOS La Junta conocio el informe pericial de valoración de
los bienes de la compañía Fabrica Automatica de Envases S A FADESA del
perito Hollman una vez conocido el mismo, la Junta General de
accionistas decido aprobarlo, tambien decido aprobar que dicha valuacion
se realice de acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo
382 de la Ley de continuacion del artículo 382 de la Ley de
comercio y de la resolucion correspondiente de la Superintendencia de
Comercio y a consecuencia, la Junta dispuso que se efectúen los ajustes en
la cuenta Recibida por valuación de la compañía Fabrica Automatica de
Envases S A FADESA. El Presidente mando agregar al expediente el
informe pericial que consta como Anexo 1 -----

El punto CUATRO La Junta aprobó el balance final de Fabrica Automatica de Envases S A FADESA
cortado al 24 de febrero de 1995. Asimismo aprobó el balance consolidado
de la compañía absorbente. El Presidente dispuso que se
agregara dichos balances al expediente de la Junta, que consta como Anexo
2 -----

El punto CUATRO La Junta aprobó las siguientes bases y proyecto de
fusión por absorción de Fabrica Automatica de Envases S A FADESA -----
(CUATRO UNO) Aprobó la fusión de la compañía Fabrica Automatica de
Envases S A FADESA y la compañía SERVICORIE C A de forma tal que
se absorba a la primera, la cual se disolvera, con el consiguiente traspaso en
bloque de los bienes y derechos de la totalidad del activo pasivo y
patrimonio de todos sus bienes y efectos de comercio, de la
compañía absorbida -----

(CUATRO DOS) Los accionistas aprobaron SERVICORIE C A, se obligue
a pagar el pasivo de la compañía absorbida, y que asuma por este hecho la
responsabilidad propia de un liquidador respecto de los acreedores de ésta,
para que se perfeccione la fusión -----

(CUATRO TRES) Que como contraprestacion por el traspaso en bloque de la
totalidad del activo pasivo y patrimonio que va a recibir SERVICORIE

la compañía absorbida los actuales accionistas de la compañía
de Envases S A FADISA adquirieran un número de
acciones en forma proporcional y equivalente al
que tienen en el capital de aquella. Una vez
hecho la función los accionistas de la compañía absorbida deberían
cancelar por las de la absorbente -----

El Sr. Presidente conceder las mas amplias facultades al Presidente y al
de la compañía Fabrica Automatica de Envases S A
para que subroque para que suscriban la escritura de
con los documentos que fueren necesarios
y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por

En el punto que trata, el Presidente concedio un receso para
Acta Reinstalada la Sesión luego de treinta minutos, el
leíó el texto del Acta la misma que fue aprobada por
la cual quien la presidió la declaró terminada a las 19h30,
por lo tanto todos los Accionistas con el Presidente y Secretario

En la Junta de Negocios (INIFERNLCA) C A, Juan Vilaseca De
S A, Daniel Klein Sussman, Dp Mayvil S A, Maria
Alonso de Mayo, D Juan Vilaseca Valls, Presidente de la Junta, D
Harry Klein Mann, D Juan Vilaseca De Prati,

LO CERTIFICO -----

Yo DON CERTIFICO que el acta que
intercede es fiel copia del original que
se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía,
al que me remito en caso de ser necesario -
Guayaquil, febrero 24 de 1995 -

x
Juan Vilaseca De Prati
Gerente General-Secretario

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Castaño A
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Castaño A
Notario XVII del Canton Guayaquil

Acta Servicorte C A Feb 24-95

COPIA DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICORTE C A", celebrada el 24 de febrero de 1995 -

En Guayaquil, el viernes 24 de febrero de 1995, a las 09 15 horas, en el local ubicado en Calle Novena y Av Domingo Comin, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía "SERVICORTE C A", a saber -----

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C A, legalmente representada por su Gerente General Juan Vilaseca De Prati, propietaria de treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho (35 188) acciones,-----
- 2) Invercomisa S A, representada por su Gerente General, Daniel Klein Sussman, propietaria de nueve mil cuatrocientas veinte (9 420) acciones ----
- 3) Mayvil S A, legalmente representada por su Gerente General, señora Maria Isabel Vilaseca de Mayo, propietaria de dos mil trescientas sesenta (2 360) acciones,-----
- 4) Carlos Vargas Mayorga, propietario de doscientas doce (212) acciones, y,----
- 5) Harry Klein Mann, propietario de veinte (20) acciones -----

NOTA Todas las acciones han sido liberadas y pagadas en el 100%, son ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una -----

Se encuentran también presentes el Presidente de la Compañia, Omar Muñoz Valencia y el Gerente General, Jorge Cástano Baquerizo -----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta el Titular y actuó como Secretario de la misma el Gerente General -----

Una vez que el Secretario constato que se encontraba presente el 100% del Capital Social, elaboro la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el articulo 280 de la Ley de Compañias, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del dia que se copia UNO) Conocimiento de los balances generales de las compañías SERVICORTE C A y Fabrica Automática de Envases S A FADESA, y del balance consolidado DOS) Conocimiento y aprobacion del Informe Pericial del Sr Thomas Holliham TRES) Conocimiento y aprobacion de las bases del acuerdo de fusion por absorcion de la compañía Fabrica Automática de Envases S A FADESA a la compañía SERVICORTE C A CUATRO) Aumento de capital de SERVICORTE C A CINCO) Cambio de denominacion social, por el nombre de Fabrica de Envases S A FADESA SEIS) Reforma integral y codificacion del Estatuto de SERVICORTE C A SIETE) Autorización al Gerente y Presidente de la Compañia y poder general -----

Ab Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

El Presidente instalo la Sesion y una vez leido el orden del dia y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvio lo siguiente -----

1) Sobre el punto UNO Los accionistas conocieron y aprobaron el balance de SERVICORTE C A, cortado al 24 de febrero de 1995 Asimismo conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía Fabrica Automatica de Envases S A FADESA, y aprobo el balance consolidado para la fusion de estas dos compañías -----

2) Sobre el punto DOS La Junta conocio el Informe presentado por el Sr Thomas Holliham, el mismo que le fuera encargado en la Junta General de la compañía del 31 de enero de 1995 En tal virtud, la Junta resolvio aprobar el Informe antes referido -----

3) Sobre el punto TRES La Junta aprobo las siguientes bases y acuerdos de fusion por absorcion de SERVICORTE C A y Fábrica Automática de Envases S A FADESA -----

TRES UNO) Aprobo la fusión de las compañías SERVICORTE C A y Fabrica Automatica de Envases S A FADESA, de forma tal que, la primera absorbe a la segunda, la misma, que se disolvera con el consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio, de la compañía absorbida ---

TRES DOS) Los accionistas aprobaron que SERVICORTE C A se obligue a pagar el pasivo de la compañía absorbida y que asuma por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de esta, en el momento que se perfeccione la fusion -----

TRES TRES) Que como contraprestacion por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, los actuales accionistas de la compañía absorbida reciban un numero de acciones en SERVICORTE C A en forma proporcional y equivalente al numero de acciones que teman en el capital de la absorbida Una vez perfeccionada la fusion, los accionistas de la compañía absorbida deberan canjear sus acciones por las de la absorbente -----

4) Sobre el punto CUATRO En vista de la resolucion TRES TRES que antecede, los accionistas aprobaron el aumento de capital de SERVICORTE C A en la suma de seis mil cuatrocientos millones (S/ 6 400'000 000) de sucres mediante la emision de seis millones cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que corresponde al patrimonio de la compañía absorbida que, por efecto de la fusion ha sido transferido al capital de la absorbente La distribucion de este capital se hara de conformidad con el "Cuadro de Aumento de Capital por Fusion" que

tambien fue aprobado por los accionistas y que se agregara al expediente de esta Junta -----

De igual manera en vista que la Junta aprobo el Informe Pericial presentado por el Sr Thomas Holliham y ademas aprobo las bases para la fusion, la Junta resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de treinta mil noventa millones, ~~no~~ novecientos ochenta mil quinientos cinco (S/30 090'980 505) sucres por la capitalizacion de los activos de la absorbida que han sido transferidos a la absorbente, segun el "Cuadro de Aumento de Capital por Reserva por Valuacion" que tambien fue aprobado por las accionistas y que se agregara al expediente de esta Junta -----

Los accionistas decidieron por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en quince mil trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos veintiseis (S/ 15 399'462 226) sucres, mediante la capitalizacion de varias cuentas patrimoniales segun consta del "Cuadro de Aumento de Capital por Capitalizacion de Cuentas Patrimoniales" que tambien fue aprobado por los accionistas y que se agregará al expediente de esta Junta -----

Por ultimo los accionistas, decidieron por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en ocho mil sesenta y dos millones trescientos cincuenta y siete doscientos sesenta y nueve (S/ 8 062 357 269) sucres, mediante los préstamos otorgados por los accionistas, tal como consta del "Cuadro de Compensacion de Credito de los Accionistas" -----

En resumen, la Compañía deberá aumentar su capital en la suma total de cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos ochocientos mil (S/ 59 952'800 000) sucres, de manera que, una vez aprobado e inscrito dicho aumento, el capital de la compañía ascienda a sesenta mil millones (S/ 60 000'000 000). La distribución de este capital se hará de conformidad con el "Cuadro de Resumen de Aumento de Capital" que fue aprobado por los accionistas, y que se agregara al expediente de esta Junta -----

5) Sobre el punto CINCO La Junta resolvió cambiar la denominacion de la compañía, por la de "Fábrica de Envases S A FADESA, en vista de que dicha denominacion quedo vacante debido a que la compañía absorbida ha sido disuelta anticipadamente por efecto de la presente fusion -----

6) Sobre el punto SEIS La Junta resolvió reformar y codificar integralmente el estatuto social de acuerdo con el proyecto que fue presentado por el Gerente General, el cual se agregará al expediente de esta Junta -----

7) Sobre el punto SIETE La Junta resolvió autorizar el Presidente y al Gerente General de la Compañía o de quienes legalmente les subroguen, para que suscriban, la escritura de Fusion por Absorcion, Disolucion Anticipada,

Ab Nelson Gustavo Cafiarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Aumento de Capital y Reforma y Codificación del Estatuto, así como cualquier documento que fuere necesario para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta -----

Sobre este mismo punto, la Junta resolvió designar al Sr Juan Gabriel Vilaseca De Prati como apoderado general y Gerente General Interino para que asuma totalmente la administración y control de la Compañía mientras se perfeccione el presente trámite y hasta que la Compañía designe a sus administradores -----

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión, luego de treinta minutos, el Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada a las 11:55, firmando para constancia todos los Accionistas con el Presidente y Secretario que certifica -----

f) p Internacional de Negocios (INTERNECA) C A, Juan Vilaseca De Prati, f) p Invercomsa S A, Daniel Klein Sussman, p Mayvil S A., Maria Isabel Vilaseca de Mayo, f) Carlos Vargas Mayorga, Accionista, f) Harry Klein Mann, f) Omar Muñoz Valencia, Presidente de la Junta, f) Jorge Castano Baquerizo, Secretario - LO CERTIFICO -----

RAZON CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario -

Guayaquil, febrero 24 de 1995 -

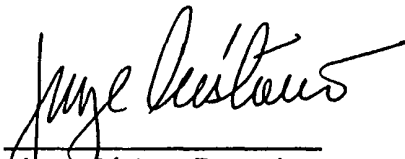

Jorge Cástano Baquerizo
Gerente General-Secretario

ESPACIO EN BLANCO

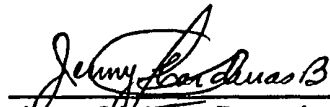
SERVICORTE C.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 24 DE FEBRERO DE 1995
(expresado en sucres)

000 24

VENTAS NETAS	97 457 003
COSTO DE VENTAS	58 981 865
UTILIDAD BRUTA	38 475 138
GASTOS DE OPERACION	
Generales y de administración	848 000
UTILIDAD EN OPERACION	37 627 138
OTROS INGRESOS, neto	140 100
Utilidad antes de provisión para participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta	37 767 238



Jorge Cástano Baquerizo
Gerente General



Jenny Cárdenas Barragán
Contador General
Reg Prof # 05722

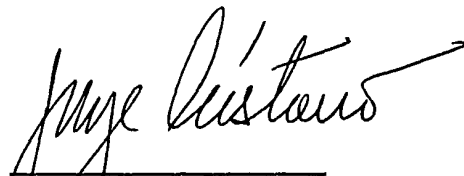
ESPACIO EN BLANCO



Ab Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SERVICORTE C.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 24 DE FEBRERO DE 1995
(expresado en sucres)

VENTAS NETAS		11 946 792 165
COSTO DE VENTAS		<u>10 183 826 272</u>
UTILIDAD BRUTA		1 762 965 893
GASTOS DE OPERACION		
Ventas	586 706 366	
Generales y de administración	<u>545 134 369</u>	1 131 840 735
UTILIDAD EN OPERACION		<u>631 125 158</u>
OTROS EGRESOS, neto		<u>1 210 977 858</u>
Pérdida del ejercicio		<u><u>-579 852 700</u></u>


Jorge Cástano Baquerizo
Gerente General


Jenny Cárdenas Barragán
Contador General
Reg Prof # 05722

ESPACIO EN BLANCO

SERVICORTE C.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 24 DE FEBRERO DE 1995
(expresado en sucres)

000 25

ACTIVO

CORRIENTE

Efectivo en caja y bancos	3 166 162 332
Inversiones temporales	1 311 400 693
Cuentas por cobrar	21 755 107 395
Compañías relacionadas	2 798 442 853
Inventarios	32 897 240 548
Gastos pagados por anticipado	262 162 384
Total del activo corriente	62 190 516 205

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, neto

47 995 803 525

INVERSIONES PERMANENTES

16 642 361 111

CARGOS DIFERIDOS

1 697 494 570

128 526 175 411

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE

Sobregiro bancario	204 796 019
Obligaciones financieras	1 731 296 000
Porción corriente deuda a largo plazo	407 697 280
Proveedores	39 969 964 761
Compañías relacionadas	4 506 456 569
Otras cuentas por pagar	11 507 961 802
Pasivos acumulados	1 303 102 340
Total del pasivo corriente	59 631 274 871

RESERVA PARA JUBILACION

1 237 135 611

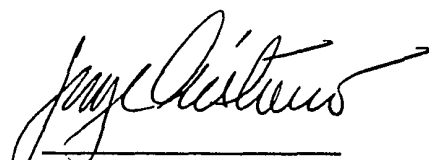
DEUDA A LARGO PLAZO

580 229 478

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	6 447 200 000	
Aportes para futura capitalización	442 600 000	
Reserva por revalorización del patrimonio	15 203 975 384	
Reserva por valuación	30 090 980 505	
Reserva legal	1 249 164 021	
Resultados de ejercicios anteriores	14 223 468 241	
Resultado del ejercicio	579 852 700	67 077 535 451

128 526 175 411


Jorge Castano Baquerizo
Gerente General


Jenny Cardenas Barragan
Contador General
Reg Prof # 05722


Ab Nelson Gustavo Canarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SERVICORTE C A
BALANCE GENERAL
AL 24 DE FEBRERO DE 1995
(expresado en sucres)

ACTIVO

CORRIENTE

Efectivo en caja y bancos	2 798 218
Compañías relacionadas	847 254 171
Gastos pagados por anticipado	1 761 240
Total del activo corriente	<u>851 813 629</u>

EQUIPOS, neto

54 997 158

INVERSIONES PERMANENTES

6 231 402

CARGOS DIFERIDOS

4 898 985

917 941 174

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE

Compañías relacionadas	94 519 682
Otras cuentas por pagar	117 738 334
Pasivos acumulados	18 762 643
Total del pasivo corriente	<u>231 020 659</u>

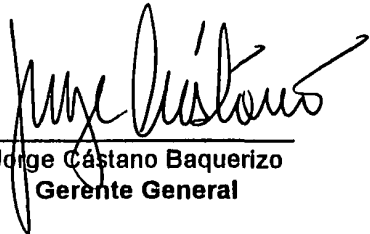
RESERVA PARA JUBILACIÓN

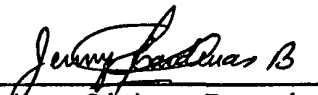
32 114 355

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	47 200 000
Reserva por revalorización del patrimonio	817 438 240
Reexpresión monetaria	-726 383 507
Reserva legal	22 473 963
Resultados de ejercicios anteriores	456 310 226
Resultado del ejercicio	<u>37 767 238</u>
	654 806 160

917 941 174


Jorge Cástano Baquerizo
Gerente General


Jenny Cárdenas Barragán
Contador General
Reg Prof # 05722

FABRICA AUTOMÁTICA DE ENVASES S A FADESA

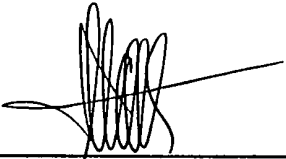
ESTADO DE RESULTADOS

AL 24 DE FEBRERO DE 1995

(expresado en sucres)

000 20

VENTAS NETAS		11 916 708 957
COSTO DE VENTAS		10 192 218 202
UTILIDAD BRUTA		1 724 490 755
GASTOS DE OPERACION		
Ventas	586 706 386	
Generales y de administración	544 286 369	1 130 992 735
UTILIDAD EN OPERACION		593 498 020
OTROS EGRESOS, neto		1 211 117 958
Pérdida del Ejercicio		-617 619 938


Juan Vilaseca Valls
Presidente


Jenny Cárdenas Barragán
Contador General
Reg Prof # 05722

ESPACIO EN BLANCO


Ab Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

FABRICA AUTOMÁTICA DE ENVASES S A FADESA

BALANCE GENERAL

AL 24 DE FEBRERO DE 1995

(expresado en sucres)

000 27

ACTIVO

CORRIENTE

Efectivo en caja y bancos	3 163 364 114
Inversiones temporales	1 311 400 693
Cuentas por cobrar	21 755 107 395
Compañías relacionadas	2 650 928 576
Inventarios	32 897 240 548
Gastos pagados por anticipado	260 401 144
Total del activo corriente	<u>62 038 442 470</u>

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, neto

47 940 806 367

INVERSIONES PERMANENTES

16 636 129 709

CARGOS DIFERIDOS

1 692 595 585

128 307 974 131

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

CORRIENTE

Sobregiro bancario	204 796 019
Obligaciones financieras	1 731 296 000
Porción corriente deuda a largo plazo	407 697 280
Proveedores	39 969 964 761
Compañías relacionadas	5 111 676 781
Otras cuentas por pagar	11 390 223 568
Pasivos acumulados	1 284 339 697
Total del pasivo corriente	<u>60 099 994 106</u>

RESERVA PARA JUBILACION

1 205 021 256

DEUDA A LARGO PLAZO

580 229 478

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	6 400 000 000
Aportes para futura capitalización	442 600 000
Reserva por revalorización del patrimonio	27 535 932 871
Reserva por valuación	30 090 980 505
Reexpresión monetaria	-12 423 012 220
Reserva legal	1 226 690 058
Resultados de ejercicios anteriores	13 767 158 015
Resultado del ejercicio	617 619 938
	<u>66 422 729 291</u>

128 307 974 131

Juan Vilaseca Valls
Presidente

Jenny Cárdenas Barragán
Contador General
Reg Prof # 05722

Ab Nelson Guillermo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Fusión: Servicorte C.A. y Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA

"Cuadro de aumento de capital por Fusión"

Nombre/Accionista	Capital anterior de Servicorte (S/.):	Por traslado capital Fadesa (S/.):	Capital total resultante por aumento (S/.)
Internacional de Negocios (INTERNECA) C A	35'188 000	4 772'029 000	4 807'217 000 ✓
Invercomsa S A	9'420 000	1 276'000 000	1 285'420 000 ✓
Klein Mann, Harry	20 000	4'000 000	4'020 000 ✓
Mayvil S A	2'360 000	300'000 000	302'360 000 ✓
Vargas Mayorga, Carlos	212 000	27'194 000	27'406.000 ✓
Vilaseca De Prati, Juan Gabriel	-0-	20'777 000	20'777 000 ✓
TOTAL	47'200 000	6 400'000 000	6 447'200.000 ✓

Certifico que el presente cuadro fue aprobado por la Junta General y Universal de Accionistas de Servicorte C A en sesion celebrada el 24 de febrero de 1995 -

Jorge Castano Baquerizo
Gerente General-Secretario

Ab. Jorge Castano Baquerizo
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ma 2

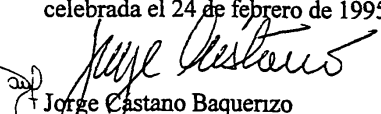
28

Fusión: Servicorte C.A. y Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA

"Cuadro de aumento de capital por Capitalización de Cuentas Patrimoniales"

Nombre/Accionista:	Aporte futuras capitalizaciones (S/.)	Reserva Legal (S/.)	Revalorización patrimonio (S/.)	Total (S/.)
Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A.	329'161 620	931'411 427	10 220'859 904	11 481'432 951
Invercomsa S.A.	88'520 000	249'056 594	2 732'990 631	3 070'567 225
Klein Mann, Harry	-0-	776 210	8'549 009	9'325 219
Mayvil S.A.	22'130 000	58'624 794	642'832 900	723'587 694
Vargas Mayorga, Carlos	1'991 700	5'313 159	58'266 136	65'570 995
Vilaseca De Prati, Juan Gabriel	796 680	3'981 837	44'199 625	48'978 142
			TOTAL	15 399'462 226

Certifico que el presente cuadro fue aprobado por la Junta General y Universal de Accionistas de Servicorte C.A. en sesión celebrada el 24 de febrero de 1995 -


Jorge Castano Baquerizo
Gerente General-Secretario

Fusión: Servicorte C.A. y Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA

"Cuadro de aumento de capital por Capitalización de la Reserva por Valuación" y

"Cuadro de aumento de capital por préstamo de accionistas"

Ww/ 14/11/95 - 1 de Acl 14/11/95

Nombre/Accionista.	Reserva por valuación (S/)	Préstamo accionistas (S/)	Total (S/)
Internacional de Negocios (INTERNECA) C A	22 436'737 794	✓ 5 995'975 101	✓ 28 432'712.895
Invercomsa S A	5 999'389 238	✓ 1 612'471 454	✓ 7.611'860 692
Klein Mann, Harry	18'806 863	-0-	✓ 18'806 863
Mayvil S A	1 410'514 711	✓ 403'117 863	✓ 1.813'632.574
Vargas Mayorga, Carlos	127'856 576	✓ 36'280 608	✓ 164'137.184
Vilaseca De Prati, Juan G	97'675 323	✓ 14'512 243	✓ 112'187 566
		TOTAL	✓ 38 153'337.774

(1) 30,090'980.505

15 399'462.259 (S)

Certifico que el presente cuadro fue aprobado por la Junta General y Universal de Accionistas de Servicorte C.A en sesion celebrada el 24 de febrero de 1995 -

Ab Wilson Gustavo Charte A
Notario XVII del Canton Guayaquil

Jorge Castano Baquerizo
Gerente General-Secretario

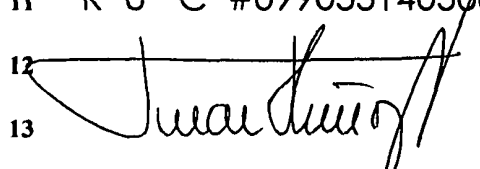
ma2
57

29



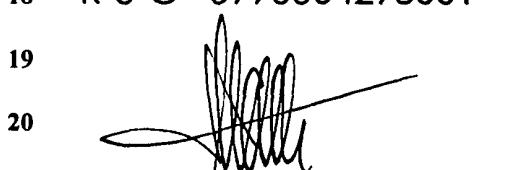
1 Compañías Fabrica Automática de Envases S A FADESA, y de
 2 SERVICORTE C A, respectivamente, los balances generales de
 3 las compañías Fabrica Automatica de Envases S A FADESA, y
 4 SERVICORTE C A cortados al veinticuatro de febrero de mil nove-
 5 cientos noventa y cinco, y, Cuadros de Distribucion en el que consta la
 6 fusion y Aumento de Capital Leída que fue esta escritura de prin-
 7 cipio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes,
 8 estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
 9 en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE -----

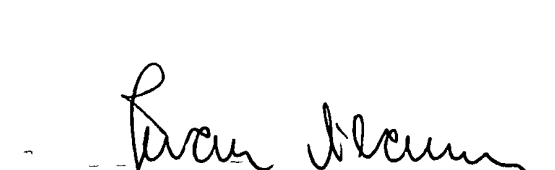
10 p SERVICORTE C A
 11 R U C #0990551405001

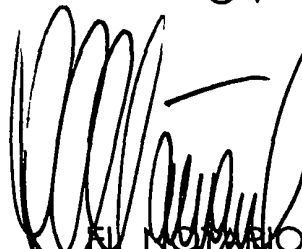
12 
 13
 14 OMAR MUÑOZ VALENCIA
 15 C C 090872639-1
 16 C V 278-381

17 
 18
 19 JORGE CASTANO BAQUERIZO
 20 C C 0909231193
 21 C V 083-382

22 p FÁBRICA AUTOMATICA DE ENVASES S A FADESA
 23 R U C 0990004293001

24 
 25
 26 JUAN JOSE VILASECA VALLS
 27 C C 0900720277
 28 C V 457-115

29 
 30
 31 JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
 32 C C 0900721127
 33 C V 0180863

34 
 35
 36 EL NOTARIO

37 AB NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

38 Ab Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE CUARTO TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



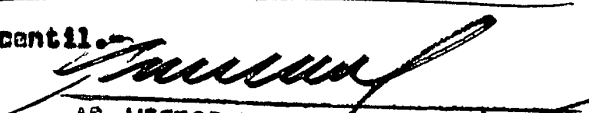
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDEN
TE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y
CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO CINCO CERO DOS UNO DE FECHA QUIN
CE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITU
RA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, AGOSTO DIECISEIS DE MIL NO
VECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0005021, dictada
el 15 de Agosto de 1.995 por el Intendente de Compañías de
Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que con

tiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, LA FUSION POR ABSORCION QUE HACE SERICORTE C.A. - A FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DENOMINACION DE SERVICORTE C.A. A FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA REFORMA INTEGRAL Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, de folios 31.747 a 31.797, número 4.469 del Registro Industrial y anotada bajo el número 29.458 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA DE FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA a folios 1.407 y 2.233 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.969; 2.289 y 11 del Registro Industrial de 1.971 y 1.976, respectivamente; 7.635 y 7.659 de igual Registro de 1.978; 9.063 y 9.093 de igual Registro de 1.979; 13.368, 5.041 y 1.551 del mismo Registro de 1.980, 1.982 y 1.983, en su orden; 5.472 y 74.105 de igual Registro de 1.985; 25.928, 30.552, 854 y 43.457 del Registro Industrial de 1.986, 1.990, 1.991 y 1.994, en su orden al margen de las ins-

cripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL CAMBIO DE DENOMINACION DE SERVICORTE C.A. A FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS a fojas 8.678 del Registro Industrial de 1.981; 3.633 de igual Registro de 1.988 y 25.206 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION DE FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA a fojas 1.409 y 2.235 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.969, respectivamente; 2.269 y 15 del Registro Industrial de 1.971 y 1.976, en su orden; 7.635 y 7.659 del mencionado Registro de 1.978; 9.063 y 9.093 del mismo Registro de 1.979, 13.368, 5041, y 1.551 del Registro Industrial de 1.980, 1.982 y 1.983, en su orden; 5.472 y 24.105 del mismo Registro de 1.985; 25.928, 25928 30.552, 834 y 43.457 del igual Registro de 1.986; 1.990, 1.991 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

8.678 del Registro Industrial de 1.981, 3.633 de igual Registro de 1.988, y, 25.206 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION DE FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA a fojas 1.409 del Registro Mercantil de 1.963, 2.235 de igual Registro de 1.969, 2.289 y 15 del Registro Industrial de 1.971, y, 1.976, en su orden, 7.635 y 7.659 del mismo Registro de 1.978, 9.063 y 9.093 del mismo Registro de 1.979, 13.368, 5.041 y 1.551 del mencionado Registro de 1.980, 1.982 y 1.983, 5.472 y 24.105 de igual Registro de 1.985, 25.928, 30.552, 854 y 43.457 del Registro Industrial de 1.986, 1.990, 1.991 y 1.994, en su orden al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

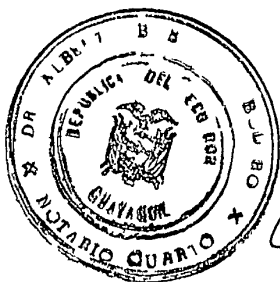
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o del Cantón
Guayaquil



Guayaquil, 1 de Septiembre de 1995



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

but how ^{REPORT} ^{F. 1} ^{LA 2} they ^{LA 2} turn.

cumplimiento de la Resolucion numero 95-2-1-1-0005021 de fecha 15 de Agosto de 1995 Queda inscrita esta FUSION POR ABSORCION de fojas 136 351 a 136 430 numero 5 314 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 13 784 del Repertorio Guayaquil, diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco El Registrador de la Propiedad -

[Signature]
AB JULIO C RUMBEA CAMPOZANO
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy

Se tomo nota de la FUSION POR ABSORCION y CAMBIO DE RAZON SOCIAL que contiene esta escritura a fojas 11 880 del Registro de Propiedad de 1 963, 30 590 del Registro de Propiedad de 1 969, 38 048 del Registro de Propiedad de 1 984 y 100050 del Registro de Propiedad de 1 995, al margen de las inscripciones respectivas Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco El Registrador de la Propiedad -

[Signature]
AB JULIO C RUMBEA CAMPOZANO
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

[Signature]
Amanuense

[Signature]
F Saquicela

[Signature]
Revisor

[Signature]
N Revarez

